



OFICINA DE CONTROL INTERNO Mario Aldana Góez, Jefe

Sincelejo, 21 de julio de 2020

Título:	INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020				
Fecha dd/mm/aaaa:	21 de julio de 2020				
Sumario:	El presente informe contiene aspectos relacionados con las auditorías, seguimientos a los planes de mejoramiento, oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno a los sistemas de gestión, procesos y/o actividades académico-administrativas de la Universidad de Sucre.				
Palabras Claves:	Auditorías, Seguimientos, Control Interno, Sistema de Gestión y Planes de Mejoramiento.				
Formato:					
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Código:	FOR-GC-019	Versión	0		
Proyectó:	Nohora del Toro Martínez Vilma Martínez Morón Profesionales Universitarios OCI				
Revisó:	Mario Aldana Góez Jefe Oficina Control Interno		Firmas:		
Aprobó:	Mario Aldana Góez Jefe Oficina Control	Interno			
Información Adicional:					
Ubicación:	UNIVERSIDAD DE SUCRE, SEDE PUERTA ROJA				

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS			
0	05/10/2011	Creación del documento			

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	4
2. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA	4
3. MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	4
4. ESTADO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO -MECI	5
5. RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS AUDITADOS	5
6. INFORME DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	12
ANEXOS:	

- Anexo 1. Organigrama (1 folio)
- Anexo 2. Resultado MECI (FURAG) (4 folios)

 Anexo 3. Informe del estado de Control Interno Contable (16 folios)

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar a la Contraloría General del Departamento de Sucre sobre el estado del Sistema de Control Interno, el Control Interno Contable, auditorías internas y seguimientos a Planes de Mejoramiento e informes de Ley, correspondientes al primer semestre de 2020.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Determinar el nivel de desarrollo y grado de efectividad del Control Interno.
- 2. Velar porque todas las actividades de la Universidad estén dirigidas al cumplimiento de sus objetivos.
- 3. Fomentar la cultura del autocontrol entre los servidores públicos de la Universidad.
- 4. Verificar el cumplimiento de las normas y los controles definidos para los procesos y actividades de la institución por los responsables de su ejecución.
- 5. Realizar seguimiento a los diferentes sistemas de gestión, procesos evaluados y planes de mejoramiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA

Anexo 1. Organigrama de la Universidad de Sucre, ODO-PI-001. Versión 9.0 del 30 de agosto de 2018.

3. MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El Manual de Funciones (Acuerdo 01 de 2012) fue ajustado en las funciones, requisitos de estudio y experiencia, conforme a la creación de nuevos cargos, mediante Acuerdos 12, 17, 18, 19 y 25 de 2012, 03 de 2013, 17 de 2015, 24 de 2016, 07, 10 y 19 de 2017. Mediante resolución de Consejo Académico 74 de 2018, se crea la estructura del Consultorio Jurídico y describe las funciones de los respectivos cargos.

La División de Recursos Humanos realizó el proyecto de modificación y compilación del Manual de Funciones de la Institución, tomando como referencias las directrices planteadas por el DAFP para corregir cargos en lo relacionado al código y grado que están por encima de lo establecido en la norma respecto a la denominación, código y grado.

Los procedimientos actualizados durante el primer semestre de 2020, ascienden a 65 de un total de 137, equivalente al 47,44%6. Estos se encuentran cargados y publicados en la plataforma del Sistema de Calidad y Planeación Estratégica, SIGUS - Isolucion.

4. ESTADO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

La Oficina de Control Interno presentó el Informe del Estado del Sistema de Control Interno de la Universidad de Sucre, correspondiente al período noviembre y diciembre 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, encontrándose publicado en la Página web institucional, ruta: https://unisucre.edu.co/index.php/es/informes-pormenorizados-control-internogestion.

La Universidad de Sucre se acogió a las directrices de la Circular Externa 005 del 18 de octubre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para medir el desempeño institucional y el Sistema de Control Interno" destacando que a Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos", a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2019, reportándose un puntaje general de 69.6. (Anexo 2)

Durante el primer semestre de 2020 la Oficina de Control Interno elaboró y difundió entre la comunidad universitaria, docente y administrativa, el Boletín "Sembrando Valores" No. 63, relacionado con el Rol de Liderazgo.

5. RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS SISTEMAS DE GESTION, PROCESOS Y/O ACTIVIDADES AUDITADOS.

Conforme al Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2019 se realizaron, durante el segundo semestre, auditorías y seguimientos a planes de mejoramiento, a los sistemas de gestión, planes, procesos y/o actividades e informes de Ley, con el objetivo de lograr mejora continua en las áreas académicas y administrativas de la Universidad de Sucre.

5.1 METODOLOGÍA

La metodología aplicada por la Oficina de Control Interno para realizar las auditorías fueron las siguientes:

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Revisión de documentos y página web institucional
- Observación directa
- Seguimiento a planes

Realizadas las auditorías y seguimiento a los planes de mejoramiento, sistemas de gestión y diferentes procesos y/o actividades, se entregaron los respectivos informes al Rector y a los líderes de procesos y/o jefes de dependencia, con recomendaciones y oportunidades de mejora.

5.2 PROCESOS Y/O ACTIVIDADES EVALUADAS

Auditoria a Caja Menor, periodo julio a 5 de diciembre de 2019 (23 de enero de 2020)

- Seguimiento a Riesgos de Corrupción, período septiembre a diciembre de 2019 (27 de enero 2020).
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano PACTACUS, (27 de enero de 2020)
- Auditoría a Inscripción, Admisión, Matrícula y correspondientes llamados de estudiantes, período 01 de 2020. (31 de enero de 2020).
- Auditoría a Inscripción, Admisión y Matricula de Estudiantes, Traslados y Transferencias, período 01 de 2019. (febrero de 2020).
- Seguimiento a Planes de Mejoramiento producto de auditorías, vigencia 2019 (Febrero de 2020)
- Informe Austeridad del, Gasto, vigencia 2019 (3 de febrero de 2020)
- Informe de Derechos de Autor, vigencia 2019 (Software) (6 de febrero de 2020)
- Seguimiento al Plan de Acción Institucional, Vigencia 2017 2019 (5 de marzo de 2020)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre, Vigencias 2015, 2016 – 2017 y 2018. (23 de abril de 2020)
- Seguimiento a Riesgos de Corrupción, Período enero abril de 2020 (6 de mayo de 2020)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACTACUS, (6 de mayo de 2020)
- Auditorias en ejecución

A continuación, se relacionan las recomendaciones y oportunidades de mejora realizadas a auditorías y seguimiento a planes:

5.2.1 AUDITORIA A CAJA MENOR, PERIODO JULIO A 5 DE DICIEMBRE DE 2019 (23 de enero de 2020)

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la Caja Menor, así como los procedimientos, la eficiencia de los controles en las operaciones y los requisitos exigidos para su ejecución.

Garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

Alcance: Operaciones de Caja Menor generadas de julio a 5 de diciembre de 2019.

Criterios:

- Manual de Implementación para el Modelo Estándar de Control Interno del Estado Colombiano, MECI, 2014.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 3, mayo de 2018.
- Resolución de Rectoría 941 de 2000, Reglamenta el procedimiento de adquisición de ingreso y egreso de bienes.
- Resolución de Rectoría 045 de 2003, por la cual se reglamenta el manejo de la Caja Menor.
- Resolución de Rectoría 0067 de 2019, se ajusta la Caja Menor para la vigencia 2019 en cuantía a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes, equivalente a \$3.312.464.
- Resolución de Rectoría 0821 de 2019, asigna responsabilidad de la Caja Menor al Vicerrector Administrativo y autoriza la apertura de la Caja Menor para la vigencia 2019, por valor de \$3.312.464.

Recomendación:

Es importante no sobrepasar el gasto asignado por la Rectoría a cada rubro, con el fin de responder por el buen manejo y funcionamiento de la caja menor y cumplir con el objetivo de la misma.

5.2.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN, PERÍODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019 (27 de enero 2020)

En los procesos de Alta Dirección, Formación, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Tecnología e Informática y Gestión del Control, se identificaron 6 Riesgos de Corrupción, evidenciando acciones para mitigar el riesgo en cinco (5) procesos durante el período septiembre - diciembre de 2019.

Recomendación:

Frente a las actividades de control, desarrollar acciones que conlleven a mitigar o eliminar el riego.

5.2.3 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PACTACUS, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2019 (27 de enero de 2020)

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", vigencia 2019.

Alcance: Actividades correspondientes al período septiembre – diciembre de 2019.

Criterios:

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 2641 de 2012, Reglamenta los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción
- Decreto 124 de 2016, sustituye el título 4 del Decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", vigencia 2019.

Se verificaron las actividades del período septiembre a diciembre de 2019, programadas para el cumplimiento de las metas del PACTACUS de esa vigencia, obteniendo el siguiente resultado por componente:

- 1) Gestión de Riesgo de Corrupción/ Mapa de Riesgos de Corrupción: Las siete (7) actividades se cumplieron el 100%.
- 2) Racionalización de Trámites: Cuatro (4) actividades no presentan avance (0%).
- 3) Rendición de Cuentas: De diez (10) actividades, nueve (9) se cumplieron el 100% y una (1) no presenta avance (0%)
- 4) Servicio al Ciudadano: De ocho (8) actividades, cuatro (4) se cumplieron el 100%, dos (2) el 90% y 50% respectivamente y dos (2) no presentan avance (0%).
- 5) Transparencia y Acceso a la Información: De ocho (8) actividades, tres (3) se cumplieron el 100%, dos (2) el 79% y 50% respectivamente y tres (3) no presentan avance (0%).

5.2.4 AUDITORÍA A INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, MATRICULA Y CORRESPONDIENTES LLAMADOS DE ESTUDIANTES, PERÍODO 01 DE 2020. (31 de enero de 2020).

Objetivo: Verificar la asignación de cupos disponibles en el proceso de matrícula, conforme lo establece el Consejo Académico, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

Alcance: Hasta el tercer llamado a matricularse en el período 01 de 2020.

Criterios:

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014.
- Guía de Auditoría para entidades públicas DAFP. 2018. Versión 3
- Resolución de Consejo Académico 100 de 2014, Reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez, por traslado o por transferencia a cualquiera de los programas de pregrado.
- Resolución de Consejo Académico 106 de 2019, Aprueba la oferta de programas de pregrado y del calendario para el primer período académico de 2020.

Recomendación:

Definir mecanismos de control y revisar los procedimientos para optimizar el proceso.

5.2.5 AUDITORÍA A INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULA DE ESTUDIANTES, TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS, PERÍODO 01 DE 2019. (enero 2020).

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de requisitos establecidos para la inscripción, admisión y matrícula de estudiantes de programas de pregrado, período 01 de 2019.

Alcance: Período 01 de 2019

Criterios:

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014.
- Guía de Auditoría para entidades públicas DAFP. 2018. Versión 3
- Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil.
- Resolución de Consejo Académico 100 de 2014, Reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez, por traslado o por transferencia a cualquiera de los programas de pregrado.
- Resolución de Consejo Académico 77 de 2018, Aprueba la oferta de programas de pregrado y del calendario para el primer período académico de 2019.

Observación:

Esta auditoría se desarrolló y socializó con el líder del proceso, se encuentra documentada y fue enviada al Rector y al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, sin embargo, por motivos de la pandemia del COVID 19, que implicó trabajo en casa, no se dispone de las recomendaciones que hacen parte del informe, el cual es verificable en auditoria de campo.

5.2.6 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORÍAS, VIGENCIA 2019 (Febrero de 2020).

En el seguimiento a las recomendaciones producto de auditorías a los procesos y/o actividades realizadas, vigencia 2019, se evidenció que de 32 acciones de mejora, 16 se cumplieron el 100%, siete (7) con acciones y nueve (9) no presentan avance (0%).

5.2.7 INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, VIGENCIA 2019 (3 de febrero de 2020)

Se hizo una comparación del gasto de la vigencia 2019 con 2018, este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de la siguiente manera:

Gastos de nómina: Incluye sueldos y honorarios de personal docente, administrativo y de contrato. Como se puede observar, presenta un incremento de egresos 2018 - 2019, equivalente al 13,75%. En este rubro debe tenerse en cuenta el incremento de la planta de personal docente de una vigencia a la otra. Otro aspecto muy importante es que el sueldo del docente de planta, y ocasional, se calcula sobre los puntos de productividad académico (Decreto 1279 de 2002), multiplicado por el valor dado al (los) punto(s) de acuerdo a lo decretado anualmente.

La productividad académica corresponde a la dinámica de la Universidad en lo referente a publicaciones, artículos indexados, libros, ponencias, entre otros. Por consiguiente, dichos sueldos siempre van a tener una tendencia al incremento lo cual, de frenarse, se estaría frenando la generación de conocimiento como resultado de la productividad académica que es la razón misional de la Universidad

Impresos y publicaciones: En 2017 el gasto por concepto de Impresos y Publicaciones fue de \$ 115.590.480, en 2018 fue de \$101.097.895, notándose un decrecimiento del 12,54%. En 2019 el gasto fue de \$ 120.226.440, notándose un incremento con respecto al 2018, del 57,2%

- Viáticos y gastos de viajes. Este rubro tuvo un comportamiento muy positivo si tenemos en cuenta que la ejecución presupuestal de 2019 comparado con la vigencia 2018, fue menor en un (-21,7%).
- Pago de servicios públicos. Este fue otro rubro donde se manifestó muy positivamente la aplicación de medidas de austeridad implementadas en la Universidad de Sucre, con una disminución en el gasto en 2019 del (-43,7%) con respecto a los gastos de la vigencia 2018. Se incluyen gastos de servicios públicos, tales como. Agua, energía eléctrica, gas, telefonía móvil y servicio de internet.
- Combustibles: Entre 2018 y 2019 se incrementaron en un 12,23%
- Materiales y suministros: Entre 2018 y 2019 se incrementaron en un 12,57%

5.2.8 INFORME DE DERECHOS DE AUTOR, VIGENCIA 2019 (6 de febrero de 2020),

Se verificaron aspectos relacionados con los software para rendir informe a la Unidad Nacional de Derechos de Autor, correspondiente a la vigencia 2019, evidenciando que es política de la Universidad de Sucre, utilizar software debidamente licenciado y propender por el uso de herramientas de software libre.

Además, se evidenciaron mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencia. En caso que un software legal se encuentra dañado o cumplió su ciclo se procede a descargarlo del inventario y si no está licenciado se procede a desinstalarlo.

5.2.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL, VIGENCIA 2017 – 2019 (5 de marzo de 2020).

Objetivo:

Realizar seguimiento a las metas propuestas para la vigencia 2019, en el marco del Plan de Acción Institucional del Trienio 2017 – 2019 y evaluar el grado de cumplimiento del mismo.

Alcance: Actividades realizadas en el período julio a diciembre de 2019.

Criterios:

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno del Estado Colombiano, MECI 2014
- Acuerdo del Consejo Superior 012 de 2011, aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre 2011 – 2021.

Conclusión:

Los indicadores planteados en la vigencia 2019, en el marco del Plan de Acción Institucional, Trienio 2017-2019, tuvieron el siguiente comportamiento en el período 02:

26 indicadores cumplidos, de los cuales 19 superan el porcentaje proyectado (35%); ocho (8) presentan acciones (10.50%); 33 sin acciones (44%) y ocho (8) no aplican (10.50%).

5.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIAS 2015, 2016 – 2017 Y 2018. (23 de abril de 2020)

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es el siguiente:

- Vigencia 2015, suscrito el 7 de abril de 2017 Se encuentra pendiente por cerrar un (1) hallazgo, relacionado con la integración de la contabilidad del Centro de Diagnóstico a la contabilidad general, a través del software SMA (90% de ejecución). Está en proceso la capacitación al funcionario responsable y puesta en marcha de dicho módulo.
- Vigencia 2016-2017, suscrito el 23 de agosto de 2018. Se encuentran pendiente por cerrar tres (3) hallazgos, relacionados con el ajuste al Manual de Funciones y su actualización en el SIGEP, Organización de cédulas de bienes muebles e inmuebles que conforman la propiedad, planta y equipos y la Verificación de procesos de gestión contable y financiera, de los cuales se han desarrollado acciones (25%, 10% y 80% respectivamente),
- Vigencia 2018, suscrito el 13 de noviembre de 2019. De siete (7) hallazgos dos (2) se cerraron (100%), cuatro (4) se encuentran con acciones, relacionados con el funcionamiento el sistema de control de acceso a la Universidad, actualización de los manuales tanto de procesos y procedimientos, revisar actividades viables del PACTACUS sin realizar y ajustar en el Plan del 2020, verificar el valor registrado en la cuenta 1385 de cuentas por cobrar de déficit recaudo por valor de \$42.235.992 (8%, 45%, 5% y 10%) y un (1) hallazgo no tiene acciones (0%), relacionado con la creación del Comité de Administración de Bienes, levantamiento de ficha técnica de cada activo y realizar el respectivo plaqueteado.

5.2.11 SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN, PERÍODO ENERO - ABRIL DE 2020 (6 de mayo de 2020)

En los procesos de Alta Dirección, Formación, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Tecnología e Informática y Gestión del Control, se identificaron seis (6) Riesgos de Corrupción, evidenciando acciones para mitigar o eliminar el riesgo en cinco (5) procesos durante el período enero - abril de 2020.

Recomendación:

Frente a las actividades de control, desarrollar acciones que conlleven a mitigar o eliminar el riesgo de corrupción.

5.2.12 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PACTACUS, PERIODO ENERO A ABRIL DE 2020 (6 de mayo de 2020)

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", vigencia 2020.

Alcance: Actividades correspondientes al período enero – abril de 2020.

Criterios:

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 2641 de 2012, Reglamenta los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción
- Decreto 124 de 2016, sustituye el título 4 del Decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", vigencia 2020. Versión 2.

Se verificaron las actividades del período enero - abril de 2020, programadas para el cumplimiento de las metas del PACTACUS, obteniendo el siguiente resultado por componente:

- 1) Gestión de Riesgo de Corrupción/ Mapa de Riesgos de Corrupción: De siete (7) actividades. seis (6) se cumplieron el 100%. y una (1) no presenta avance (0%).
- 2) Racionalización de Trámites: De dos (2) actividades, una (1) se cumplió el 100% y una (1) no presenta avance (0%)
- 3) Rendición de Cuentas: Las nueve (9) actividades se cumplieron el 100%
- 4) Servicio al Ciudadano: De ocho (8) actividades, cuatro (4) se cumplieron el 100%, dos (2) el 90% y 50% respectivamente y dos (2) no presentan avance (0%)
- 5) Transparencia y Acceso a la Información: De ocho (8) actividades, cuatro (4) se cumplieron el 100%, dos (2) el 90% y 33% respectivamente y dos (2) no presentan avance (0%).

5.2.13 AUDITORIAS EN EJECUCION

La ejecución de las siguientes auditorías se encuentra suspendida debido a la pandemia del COVID – 10 y a la no presencialidad en la institución para la entrega de la información requerida:

- Comisiones de estudios de docentes, período 2015 2019. (14 de abril de 2020)
- Seguridad social, exclusividad y novedades en nómina, periodo junio a diciembre 2019.
 (16 de abril de 2020)
- Auditoria relacionada con la venta de productos de la granja el perico (24 de marzo de 2020)

6. INFORME DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Anexo 3. Diligenciado el formulario Evaluación del Control Interno Contable, período enero a diciembre de 2019, la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación certificó un puntaje del estado de Control Interno Contable de la Universidad de Sucre de 4.94.

MARIO ALDANA GOEZ

Jefe Oficina de Control Interno